## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL FIJACIÓN EN LISTA No. 064 TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03105250	COMPETENCIA DESLEAL	C.I. GUIRNALDAS S.A.	C.I. NATURALWAYS COLOMBIA LTDA	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 378 del C. de P. C., de la expedición de la copias del recurso de queja, para que las mismas sean retiradas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 14 de Septiembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 14 de Septiembre 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA Secretaria ad hoc